INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que la apoderada de la parte demandante renuncia al poder conferido. Queda para proveer.

Palmira Valle, 23 de octubre de 2023

### HARLINSON ZUBIETA SEGURA **Secretario**

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



#### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**AUTO SUSTANCIACION No. 1189 RADICACION No. 2023-00239-00 EJECUTIVO** 

En atención a lo manifestado y considerándolo procedente al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P., el juzgado

#### RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de la apoderada judicial de la entidad demandante GASES DE OCCIDENTE S.A., Doctora CINDY GONZALEZ BARRERO, en el presente proceso ejecutivo.

El Juez,

# **NOTIFIQUESE ALVARO JOSE CARDONA OROZCO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL **SECRETARIO** 

En Estado No. 109 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 de octubre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA Secretario

Firmado Por: Alvaro Jose Cardona Orozco Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a28b3b342f9ca75b6cd6f4bd18badc882ee68373e65fc0cb1036b2b204ca8f2f

Documento generado en 25/10/2023 03:35:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica